INVITACIÓN PÚBLICA MC-09-2024

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO CON DESTINO A LA ALCALDIA MUNICIPAL.

CAPITULO I.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

a. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar establecidas en la Ley 80 de 1993.
b. Cerciorarse que cumple con todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí señalados.
c. Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
d. Siga las instrucciones que en ésta **INVITACIÓN** se imparten para la elaboración de su presupuesto.
e. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO FIJADO PREVISTO**.
f. Los proponentes de la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren, comprometiéndose a complementarla y permitir su verificación.
g. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, EL MUNICIPIO DE BARAYA - HUILA, podrá rechazar la propuesta, única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente o de rechazo.
h. Los costos y gastos en que incurra como oferente para la presentación de la propuesta son única y exclusiva responsabilidad del interesado y **EL MUNICIPIO**, no reembolsara valor alguno por estos conceptos.
i. **EL MUNICIPIO,** se reserva el Derecho de informar o correr traslado a las autoridades judiciales o administrativas en caso de evidenciar irregularidades documentales o posibles ilicitudes en las propuestas presentadas.
j. Para salvaguarda de los principios de celeridad, eficacia, publicidad y contradicción los documentos, actos y requisitos que se exijan deben ser presentados en la forma, lugar y término definido en la presente invitación.
k. No se aceptan propuestas parciales.
l. La propuesta debe estar debidamente foliada y legajada.
m. Los errores aritméticos serán corregidos por el municipio.

n. No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que tengan errores aritméticos superiores al 1%.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DE CONTRATO.

DESCRIPCIÓN. El objeto del presente proceso de mínima cuantía consistente en CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO CON DESTINO A LA ALCALDIA MUNICIPAL., de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
95121503	CAFETERÍA
47130000	SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA
1	Ácido muriático	Galón 3000 ml
2	Aerosol mata cucarachas	Frasco x 400 ml
3	Aerosol mata moscas	Frasco x 400 ml
4	Alcohol 70 % concentración	frasco x 700ml
5	Ambientador piso de 3000 mililitros	Galón
6	Ambientadores eléctricos	unidad
7	Ambientadores en aerosol de olores de lavanda- manzana	Frasco x 400ml
8	Aromática de sabor en frutas	Caja x 20 und
9	Azúcar en sobres	Bolsa x 200 und
10	Balde plastico capacidad 10 litros con tapa	Bolsa x 200 und
11	Bayetilla	unidad
12	Bolsas para la basura 40x55	Metro

13	bolsas para la basura jumbo	Paquete x 10 unidades
14	Briquet	Unidad
15	café granulado	frasco * 100gr
16	café todo en uno	frasco x 380 gr
17	Café tostado y molido	Libra
18	Caneca plástica de 80 litros con tapa	Unidad
19	Cera blanca para todo tipo de piso	galon x 3000 ml
20	chupa para baño	Unidad
21	churrusco para baño con base	Unidad
22	cuchara medidora en aluminio	Unidad
23	cuchillo multiuso incal metal	Unidad
24	Desengrasante	Frasco x 800 ml
25	Detergente en polvo x 1000 gr	Bolsa
26	Escoba loca	Unidad
27	Escobas	Unidad
28	escurridor locero plastico 2 niveles	Unidad
29	Esponja oro – plata	Unidad
30	Gel antibacterial desinfectante con registro Invima	3800 ml
31	Guantes 100% latex sintetico de nitrilo sin talco, en color azul o negro, ambidiestro texturizado, tallas S,M y L	caja x 100 und
32	Guantes de caucho calibre 35	Par
33	jabon en barra 300 gr	Unidad
34	Jabón líquido para las manos x 3000 ml	Galón
35	Jabón líquido para lavar loza	Frasco x 850 ml
36	Jarra plastica 2 litros	Unidad
37	limpia muebles madera	frasco x 300 ml
38	Limpia telarañas plástico con mango ajustable	Unidad
39	Limpia vidrios	frasco x 1000 mnl
40	Límpido x 3800 ml	Galón
41	Limpiones de tela medio metro estampado	Unidad
42	Mezcladores desechables para tinto	Paquete x 500 und
43	Olleta en aluminio 3 litros	unidad
44	Olleta en aluminio 4 litros	Unidad
45	Papel aluminio x 100 mts	Rollo
46	Papel higiénico 3 en 1	Rollo

47	Papeleras plásticas	Unidad
48	Plato pequeño pocillo tintero porcelana diametro 10 cm	unidad
49	Pocillo tintero porcelana	unidad
50	Recogedor	Unidad
51	Respuesto ambientador de unidad eléctrica	Unidad
52	Servilletas	paquete x 100 und
53	tapabocas termosellado en tela quirurgica no tejida y filtro antibacterial, 3 pliegues y elasticos confort para colgar en orejas, ajustador nasal	caja x 50 und
54	Termo para tinto con aislante térmico capacidad 1 litro	Unidad
55	Toalla de papel para limpiar superficies	Rollo x 120 toallas
56	Toalla de papel para manos toalla para mano de algodón 75 cm x 45 cm	paquete x 150 und
57	toalla para mano de algodón 75 cm x 45 cm	Unidad
58	Traperos	Unidad
59	Vaso cristal para agua vidrio 11 onzas	Unidad
60	Vasos plásticos desechables 3 onzas tinteros	paquete x 50 unidades
61	Vasos plásticos desechables 7 onzas	paquete x 50 unidades

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

Cumplir con los requisitos exigidos por el Municipio para la legalización del Contrato.

2. Dar cabal cumplimiento al objeto contractual.

3 Suministrar los ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO CON DESTINO A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAYA,en las cantidades requeridas y solicitadas por el supervisor en el momento oportuno, hasta agotar el valor del contrato

4. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución del objeto del contrato y actividades conexas al mismo.

5. Garantizar que los elementos de aseo y de cafeteria sean de excelente calidad, reconocidos en el mercado y que cumplan con todas las especificaciones técnicas de este tipo de suminislros. hecho que debe quedar consignado en la propuesta que presenten ante el Municipio de Baraya.

6. La entrega de los suministros deberá ser en el Municipio de Baraya en el lugar que le Indique el supervisor del contrato.

7. Entregar semanalmente los elementos contratados, conforme a la lista de entrega y según la

minuta correspondiente, previamente convenida con la supervisión del contrato.
8. Entregar los elementos empacados y protegidos,comprometiéndose a reponer o reparar las pérdidas que ocurran antes de la correcta entrega.
9. Las fechas de vencimiento de los productos no podrán ser menor a inferior (02) meses.
10 Mantener fijos los precios,ofrecidos en la propuesta,durante la ejecución del contrato.
11. Desarrollar las actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.
12. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule la Secretaria General y de Gobierno o el supervisor delegado, durante la vigencia del contrato y subsanar de Inmediato cualquier deficiencia en la ejecucióndel contrato y de manera general,obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
13. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
14. Dar Información Inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución delcontrato
15. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
16. Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recépción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá erecruar de inmediato.
17. Asumir el costo de aquellos productos, que no cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, en el témiino que la supervisión lo indique.
18. Soportar la relación de entrega de acuerdo a los insumos suministrados
19. Realizar la racturación de los bienes objeto de suministro dentro de los términos del contrato.
20. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar.
21. Cumplir con las obligaciones al sistema de segundad social integral. (salud. pensión y ARP).
22. Cumplir con sus obligaciones frente al Sislema de Seguridad Social Integral. parafiscales (Cajas de Compensac ión Familiar. SENA e ICBF). de conformidad con la legislación vigente.
23. Las demas que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía y se deriven de la naturaleza del contrato.

.**B. GENERALES.**

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.
3. Cumplir con las obligaciones derivadas de las específicas contempladas en LA invitación pública y su anexo técnico.
4. Responder civil y penalmente por los perjuicios que le fueren imputables y que ocasionen perjuicios a EL MUNICIPIO, derivados de sus actos, hechos u omisiones, por la celebración y ejecución del contrato.
5. Practicar las modificaciones que se requieran en forma diligente y oportuna.
6. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato y mantener su vigencia.

Elaborado por: Coaproyectos	Revisado por: Coaproyectos	Aprobado por: Sec. General y Gobierno
Nombre: Asesor Coaproyectos	Nombre: Asesor Coaproyectos	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho y, dar aviso a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes cuando se presenten tales situaciones, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad.
8. Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
9. Garantizar que la ejecución del contrato se sujete a los principios de transparencia y responsabilidad por parte de los distintos actores que intervienen en el proceso.
10. Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Municipio.
11. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato.
12. Responder por las sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 del 1993.
13. Cumplir las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta y oportuna ejecución del objeto contrato.
4. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.

DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA.

La propuesta no podrá sobrepasar el plazo máximo de ejecución indicado por El Municipio.

Elaborado por: Coaproyectos	Revisado por: Coaproyectos	Aprobado por: Sec. General y Gobierno
Nombre: Asesor Coaproyectos	Nombre: Asesor Coaproyectos	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:

FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE BARAYA – HUILA PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR QUE RESULTE DEL PROCESO AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE MANERA: PAGOS PARCIALES CONFORME A LOS ELEMENTOS EFECTIVAMENTE SUMINISTADOS. TODO PAGO ESTÁ SUJETO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL MENSUALIZADA DE CAJA PAC DEL MUNICIPIO SIN GENERAR INTERESES MORATORIOS. EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS O EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES NO SE HALLAN SUPEDITADOS, EN NINGÚN CASO, AL GIRO DEL MUNICIPIO.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

Dentro del valor de la propuesta esta incluidos los gastos y costos en que incurra el contratista.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

El Municipio de Baraya - Huila podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
B. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
C. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
D. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
E. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
F. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el pliego.
G. Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
H. Que el proponente no acredite la presentación de la información para *renovar* el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
I. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
J. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
K. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

L. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
M. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
N. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros en los términos del pliego.
O. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
P. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero pesos.
Q. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
R. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario de presupuesto oficial.
S. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la entidad en el Formulario de Presupuesto Oficial.
T. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
U. Presentar la oferta extemporáneamente.
V. No presentar oferta económica.
W. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
X. Que el proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el proceso de selección, y aun así haya presentado propuesta.
Y. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
Z. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.

AA. No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual.
BB. Cuando un proponente plural presente oferta con integrantes diferentes a los que manifestaron interés, aunque se mantenga la misma cantidad de miembros.
CC. Cuando un proponente plural manifiesta interés, pero al presentar la oferta solo lo hace uno de los miembros, como proponente singular.
DD. Cuando un proponente plural presente oferta con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés.
EE. Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad.
FF. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico.
GG. Cuando el que presenta oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición de Mipyme y, en consecuencia, no aporta el RUP vigente y en firme al momento de su presentación y no subsana su entrega, en los términos del pliego.
HH. Las demás previstas en la ley.

DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El Municipio de Baraya - Huila, declarará desierto el Proceso de selección en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna propuesta se ajuste a los Pliegos de Condiciones o, en

general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

PRESPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	PRESUPUESTO OFICIAL
1	Ácido muriático	Galón 3000 ml	$19.500,00
2	Aerosol mata cucarachas	Frasco x 400 ml	$25.000,00
3	Aerosol mata moscas	Frasco x 400 ml	$25.000,00
4	Alcohol 70 % concentracion	frasco x 700ml	$ 9.000,00
5	Ambientador piso de 3000 mililitros	Galón	$ 17.000,00
6	Ambientadores eléctricos	unidad	$ 43.500,00
7	Ambientadores en aerosol de olores de lavanda- manzana	Frasco x 400ml	$ 15.000,00
8	Aromática de sabor en frutas	Caja x 20 und	$ 8.000,00
9	Azúcar en sobres	Bolsa x 200 und	$ 13.300,00
10	Balde plastico capacidad 10 litros con tapa	Bolsa x 200 und	$ 17.700,00
11	Bayetilla	unidad	$7.300,00
12	Bolsas para la basura 40x55	Metro	$ 2.500,00
13	bolsas para la basura jumbo	Paquete x 10 unidades	$ 14.000,00
14	Briquet	Unidad	$ 1.500,00
15	café granulado	frasco * 100gr	$ 22.000,00
16	café todo en uno	frasco x 380 gr	$ 27.000,00
17	Café tostado y molido	Libra	$ 28.000,00
18	Caneca plástica de 80 litros con tapa	Unidad	$ 72.000,00
19	Cera blanca para todo tipo de piso	galon x 3000 ml	$ 68.000,00
20	chupa para baño	Unidad	$ 8.000,00
21	churrusco para baño con base	Unidad	$ 12.000,00
22	cuchara medidora en aluminio	Unidad	$ 26.000,00
23	cuchillo multiuso incal metal	Unidad	$ 20.000,00
24	Desengrasante	Frasco x 800 ml	$ 15.000,00
25	Detergente en polvo x 1000 gr	Bolsa	$ 13.000,00

Elaborado por: Coaproyectos	Revisado por: Coaproyectos	Aprobado por: Sec. General y Gobierno
Nombre: Asesor Coaproyectos	Nombre: Asesor Coaproyectos	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:

26	Escoba loca	Unidad	$ 11.000,00
27	Escobas	Unidad	$ 15.900,00
28	escurridor locero plastico 2 niveles	Unidad	$ 40.000,00
29	Esponja oro – plata	Unidad	$ 7.000,00
30	Gel antibacterial desinfectante con registro Invima	3800 ml	$ 37.000,00
31	Guantes 100% latex sintetico de nitrilo sin talco, en color azul o negro, ambidiestro texturizado, tallas S,M y L	caja x 100 und	$ 25.800,00
32	Guantes de caucho calibre 35	Par	$ 10.000,00
33	jabon en barra 300 gr	Unidad	$ 3.500,00
34	Jabón líquido para las manos x 3000 ml	Galón	$ 36.000,00
35	Jabón líquido para lavar loza	Frasco x 850 ml	$ 12.500,00
36	Jarra plastica 2 litros	Unidad	$ 10.200,00
37	limpia muebles madera	frasco x 300 ml	$ 16.000,00
38	Limpia telarañas plástico con mango ajustable	Unidad	$ 25.800,00
39	Limpia vidrios	frasco x 1000 mnl	$ 19.000,00
40	Límpido x 3800 ml	Galón	$ 19.800,00
41	Limpiones de tela medio metro estampado	Unidad	$ 18.000,00
42	Mezcladores desechables para tinto	Paquete x 500 und	$ 5.800,00
43	Olleta en aluminio 3 litros	unidad	$ 36.000,00
44	Olleta en aluminio 4 litros	Unidad	$ 40.500,00
45	Papel aluminio x 100 mts	Rollo	$ 65.000,00
46	Papel higiénico 3 en 1	Rollo	$ 3.000,00
47	Papeleras plásticas	Unidad	$ 23.500,00
48	Plato pequeño pocillo tintero porcelana diametro 10 cm	unidad	$ 5.500,00
49	Pocillo tintero porcelana	unidad	$ 4.500,00
50	Recogedor	Unidad	$ 15.000,00
51	Respuesto ambientador de unidad electrica	Unidad	
52	Servilletas	paquete x 100 und	$ 3.500,00

53	tapabocas termosellado en tela quirurgica no tejida y filtro antibacterial, 3 pliegues y elasticos confort para colgar en orejas, ajustador nasal	caja x 50 und	$ 15.800,00
54	Termo para tinto con aislante térmico capacidad 1 litro	Unidad	
55	Toalla de papel para limpiar superficies	Rollo x 120 toallas	$ 9.500,00
56	Toalla de papel para manos toalla para mano de algodón 75 cm x 45 cm	paquete x 150 und	$ 9.800,00
57	toalla para mano de algodón 75 cm x 45 cm	Unidad	$ 28.000,00
58	Traperos	Unidad	$ 17.000,00
59	Vaso cristal para agua vidrio 11 onzas	Unidad	$ 8.900,00
60	Vasos plásticos desechables 3 onzas tinteros	paquete x 50 unidades	$ 3.500,00
61	Vasos plásticos desechables 7 onzas	paquete x 50 unidades	$ 4.500,00

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso, relacionado con el valor máximo posible del contrato, es la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,oo) M/CTE.** Para garantizar el compromiso derivado de la presente invitación, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 2024000144 de fecha 01de febrero de 2024, el cual se imputará con cargo al rubro 2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRASPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS, Fuente: 1.2.4.3.04– SGP- PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACION MUNICIPIO CATEGORIA 4,5 Y 6.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección es el previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

Elaborado por: Coaproyectos	Revisado por: Coaproyectos	Aprobado por: Sec. General y Gobierno
Nombre: Asesor Coaproyectos	Nombre: Asesor Coaproyectos	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:

VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite prevista para la recepción de la misma, lo cual se entiende aceptados con la presentación.

CAPITULO II

1. TRAMITE DEL PROCESO.

El presente proceso, se tramitara de acuerdo a la cronología descrita en la plataforma del SECOP II.

CAPITULO III

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

2.1 PRESENTACIÓN Y EXAMEN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, en archivo magnético que contenga los requisitos Jurídicos, técnicos y económicos y deberán ser publicada dentro del plazo, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

2.2 REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES.

La Alcaldía de Baraya- Huila verificará los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la oferta que haya presentado el precio más bajo. En caso de que la oferta con el precio más bajo no reúna los requisitos, esta dependencia procederá a verificar la que haya presentado la segunda oferta con el precio más bajo, en caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

2.3. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o Unión temporal, que, no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

PERSONA NATURAL: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial guarde relación directa con el objeto contractual del presente proceso de selección.

PERSONA JURÍDICA: Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales antes descritos, su objeto social debe guardar relación directa con el objeto contractual del presente proceso de selección, deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre naturales y/o personas jurídicas, en donde cada uno cumpla con el perfil u objetos solicitado para cada una de ellas; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, cumpliendo con los requisitos particulares establecidos en este pliego de condiciones. El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del consorcio o unión temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes. Deberán acreditar en el documento de conformación que su duración mínima corresponde a la duración del contrato y hasta su liquidación.

Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los proponentes deben: (I).- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (II).- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (III).- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más; (IV).- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (V).- No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación;

(VI).- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

CAPITULO IV

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

- Documentos de verificación jurídica (habilitantes).

- Experiencia

a. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Para efectos que el proponente proyecte su propuesta económica, la entidad precisa que el contrato resultante del presente proceso tendrá un valor máximo del presupuesto oficial**.** La entidad no aceptara propuestas que estén por encima del presupuesto oficial establecido en esta invitación. Será igualmente rechazada la propuesta que presente alguno de sus ítems por encima del presupuesto oficial.

Para la presentación de la oferta económica solamente se relacionarán los valores unitarios de los bienes y el valor total de los unitarios sobre los cuales se realizarán los suministros hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial. Es decir, se desarrollará como una bolsa de producto que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados.

El municipio de Baraya, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar.

Para fines de evaluación se considerarán las descripciones y unidades, indicadas en el cuadro del anexo número 2.

Las unidades descripciones que en el aparecen, no podrán ser modificados por las unidades de proponente so pena del rechazo de la propuesta.
En caso de presentarse cualquier modificación a la enumeración de los ítems o a sus respectivas descripciones, sin que ellos alteren el contenido de los mismos, es decir, gramaticales o de transcripción, estas serán subsanables.

En todo caso, el Valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del Presupuesto Oficial Total Estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser RECHAZADA la PROPUESTA.

No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al uno (1%) del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.

b. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

1. Carta de la presentación de la propuesta:

La carta de presentación de la propuesta deberá estar suscrita por el proponente o representante legal de éste.

Elaborado por: Coaproyectos	Revisado por: Coaproyectos	Aprobado por: Sec. General y Gobierno
Nombre: Asesor Coaproyectos	Nombre: Asesor Coaproyectos	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:

2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía vigente

Las personas naturales colombianas deben presentar fotocopia de su cédula de ciudadanía vigente. Las personas naturales extranjeras, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

Para el caso de personas jurídicas, se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el caso de consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

3. Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 51 años).

Aplica para las personas naturales y el representante legal de la persona jurídica.

4. Certificado de existencia y representación legal

Expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Las sociedades y cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

5. Acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitados por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá adjuntar copia de acta respectiva en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en el evento en que le sea adjudicado, y para constituir el consocio o la unión temporal, si a ello hubiera lugar.

6. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del oferente

Los proponentes deberán, si es el caso aportar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración a la del plazo del contrato y un (1) años más.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar

individualmente la identificación tributaria por medio del RUT (Registro único Tributario), la inscripción en el Registro único de proponentes y el certificado de existencia y representación legal.

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberán ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos.

7. Poder.

Cuando la propuesta se presenta por intermedio de un apoderado. Este documento se anexará en el evento en que el proponente actúe a través de apoderado.

8. Certificado de Matricula Mercantil.

Las personas naturales deberán acreditar que se encuentran inscritos en el registro mercantil de la cámara de comercio donde su actividad guarde relación directa con el objeto que se pretende contratar.

9. Registro único Tributario (RUT).

Documento expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparecerá claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar conél.

10. Certificado aportes parafiscales y de seguridad social.

Deberá certificarse que el proponente está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con la ley, de la siguiente manera:

> Expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera revisor fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. Par el caso de consorcios, uniones temporales y otra forma asociativa que se presenta, cada uno de los integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y pago de parafiscales (Caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (Sena)), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo. De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, anexando los respectivos pagos de seguridad social.

Con respecto a la acreditación del pago al sistema de seguridad social de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece: ".El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda".

11. Paz y Salvo Municipal Vigente

Para la expedición de la certificación de paz y salvo municipal el municipio de Baraya hadispuesto el siguiente número de cuenta:

Banco: BOGOTA
Cuenta corriente: No. 442581948
Denominada: Impuestos Municipales Titular
de la Cuenta: Municipio de Baraya
Nit.: 891180183-3
Valor: $11.800

Una vez realizado el pago el proponente deberá enviar el recibo de la operación junto con solicitud escrita de expedición de certificación de paz y salvo municipal al correo electrónico hacienda@baraya-huila.gov.co dentro del horario de atención al público establecido de lunes a

viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. y sábadode 7:00 a.m. a 1:00 p.m. del día hábil anterior la fecha y hora programada para el cierre, término durante el cual el municipio de Baraya enviará la certificación al solicitante al correo electrónico desde el cual se haya realizado la solicitud.

12. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

c. Experienci

GENERAL

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, de acuerdo con la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio y no dará derecho a asignación de puntaje.

Personas Naturales. - Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial está relacionada con el objeto de la presente convocatoria y además cuente con una experiencia general mínima de diez (10) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil.

Personas Jurídicas. - Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos diez (10) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal), en un mínimo de diez (10) años de experiencia desde la expedición de la inscripción en el registro mercantil de persona natural o persona jurídica

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la

presente Invitación.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante copia de dos (02) contratos, celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, durante los últimos dos años, contados a partir del cierre del presente proceso hacía atrás, cuyo objeto y/o actividades contratadas sean similares o iguales al objeto del presente proceso, que su valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial, adicional contenga registrado en el certificado de mercantil y/o existencia y representación los códigos CIIU para el comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico es 4755 y 7495 actividades de envase y empaque y acredite que establecimiento abierto al publico.

Para que la acreditación sea válida, el documento (el contrato, certificaciones, acta de liquidación, acta de recibo) deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como:

1. Contratante (Nombre y Domicilio).
2. Objeto y/o actividades ejecutadas –items-.
3. Fecha de iniciación.
4. Fecha de terminación.
5. Valor del contrato.

Para salvaguarda de los principios de igualdad y selección objetiva se tendrá en cuenta los dos primeros contratos en el orden en el que aparezca.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia específica se calculará de acuerdo con la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes, conforme lo descrito el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes de los proceso de contratación elaborado por Colombia Compra eficiente.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará con soporte únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

La no acreditación de este requisito hace inhábil la propuesta.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

- Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normatividad vigente y en particular con lo establecido en los términos de la presente invitación.

- Conforme lo establecido en el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, tan solo se evaluarán las propuestas económicas presentadas, y la entidad solicitara, o procederá a verificar los documentos habilitantes únicamente al oferente que haya presentado el menor valor inicial. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Elaborado por: Coaproyectos	Revisado por: Coaproyectos	Aprobado por: Sec. General y Gobierno
Nombre: Asesor Coaproyectos	Nombre: Asesor Coaproyectos	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

COMITÉ DE EVALUACIÓN.

La verificación y la evaluación de las propuestas serán realizadas por los funcionarios y/o contratistas que designe el ordenador del gasto.

El Comité asesor y de Evaluación valorará cada una de las propuestas en función del cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual cada miembro procederá, por su propia cuenta, a evaluar cada propuesta bajo cada uno de los criterios indicados en la Invitación Pública.

NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN:

El acta de evaluación de las propuestas estará disponible en la fecha señalada en el cronograma de la invitación, para que los oferentes puedan consultarla y presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL ACTA DE EVALUACIÓN:

La entidad recibirá las observaciones al acta de evaluación en el correo institucional contratacion@baraya-huila.gov.co en la fecha señalada en el cronograma de la invitación.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez escogida la propuesta económica de menor valor se procederá a verificar de manera simultánea si esta CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos habilitantes (jurídicos), con el fin de garantizar la transparencia y celeridad del proceso.

FACTORES DE DESEMPATE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **MUNICIPIO DE BARAYA**, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- ✓ **CUMPLIMIENTO**: 10% del valor del contrato, por el Término de vigencia del contrato y seis meses más, contados a partir de la suscripción, en todo caso hasta la liquidación
- ✓ **PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES** 10% del valor

del contrato. por el Término de vigencia del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción

- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía de equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y un (1) años más, contados a partir de la suscripción del mismo.
- ✓ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por una cuantía de equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y un (1) años más, contados a partir de la suscripción del mismo.

Baraya, Abril de 2024.

(original firmado)
LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR
Alcalde Municipal

(original firmado)
Vo.Bo. Asesora Jurídica externa

ANEXO 1.

Elaborado por: Coaproyectos	Revisado por: Coaproyectos	Aprobado por: Sec. General y Gobierno
Nombre: Asesor Coaproyectos	Nombre: Asesor Coaproyectos	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Baraya,___de_____de_____.

Señores:
MUNICIPIO DE BARAYA – HUILA.
Alcalde Municipal
CARRERA 5 No. 2 C -42
Baraya
Referencia: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

El suscrito_____, en calidad de representante legal de
_____de acuerdo con las condiciones generales de LA INVITACIÓN PUBLICA No. XXXX DE XXXX cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección es _____

Me comprometo a informar al Municipio de Baraya todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal_____
C. C. No. _____de_____
Matrícula Profesional No. _____(*anexar copia*) No. del NIT [Consorcio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)]___[*anexar copia (s)*] Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____

(*Firma del proponente o de su Representante Lega*

Elaborado por: Coaproyectos	Revisado por: Coaproyectos	Aprobado por: Sec. General y Gobierno
Nombre: Asesor Coaproyectos	Nombre: Asesor Coaproyectos	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:

ANEXO 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa_____con NIT. _____bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en_____a los ( )_____del mes de_____de 200_

_____

Firma

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de creación.

Elaborado por: Coaproyectos	Revisado por: Coaproyectos	Aprobado por: Sec. General y Gobierno
Nombre: Asesor Coaproyectos	Nombre: Asesor Coaproyectos	Nombre: Alexander Herrera Ortiz
Firma:	Firma:	Firma:

ANEXO No. 3

PERSONAS

NATURALES

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES

PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito_____, identificado con cédula de ciudadanía
No. _____ actuando en nombre propio, con NIT. _____bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

_____

Firma

Identificación No._____Ciudad y fecha _____

ANEXO No. 4

ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente o persona natural) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MUNICIPIO DE BARAYA adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato Estatal cuyo objeto es ; de conformidad con estudios y documentos previos.
SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del EL MUNICIPIO DE BARAYA, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del EL MUNICIPIO DE BARAYA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la

aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del EL MUNICIPIO DE BARAYA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5 Declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través
de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el municipio de BARAYA-Huila.

EL PROPONENTE:
(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)
Firma Representante Legal del Proponente
Nombre:
Documento Identidad:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADO